



Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, de la Comisión permanente del Comité de Dirección referente al requisito de presentar una declaración responsable en el momento de admisión a trámite de la tesis doctoral sobre aspectos relativos a prácticas inaceptables como el plagio

La Comisión Permanente del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Buenas Prácticas para la Escuela y los Programas de Doctorado, aprobado por Acuerdo del Comité de Dirección de 30 de enero de 2019 y modificado por acuerdo del mismo de 22 de mayo de 2019, en el que se realizan consideraciones sobre el documento de la tesis doctoral (punto 9), acuerda en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2023:

Primero: Aprobar el requerir a los doctorandos y doctorandas que presenten la solicitud a trámite de sus tesis doctorales a partir del 1 de enero de 2024, la inclusión entre la documentación a presentar de una declaración responsable con el siguiente texto y que habrá de firmar.

D./D^a....., matriculado/a en el Programa de Doctorado en.....de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza, declara que el documento de la tesis doctoral presentada con título “.....” es, conforme al artículo 13.1 del R.D. 99/2011, de 28 de enero, un trabajo original de investigación, sin contribución significativa de otra persona que no aparezca reflejada en la misma, y citando adecuadamente la procedencia del contenido no original, conforme a la normativa vigente.

Asimismo, declaro que este trabajo no ha sido presentado y no lo será en el futuro como tesis doctoral, en ninguna universidad o institución de investigación, en España o en el extranjero.

Entiendo la política de la Universidad de Zaragoza de tolerancia cero frente a prácticas inaceptables tales como la invención y/o falsificación de resultados y el plagio, y soy consciente de que la universidad se reserva el derecho a retirar mi título de doctor y adoptar cuantas medidas procedan legalmente, en caso de incumplimiento de este compromiso.

Segundo: Incidir en que los doctorandos y doctorandas sean conocedores de este requisito lo antes posible, incluyendo una mención al mismo en la Carta del doctorado.

Tercero: Remitir el presente acuerdo a las Sedes administrativas de los Programas de doctorado, a sus coordinadores y coordinadoras y a la Sección administrativa de la Escuela de Doctorado (Negociado de Tesis).